ORDENANZA N° 3.237

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- **ARTICULO** 1°.- Declárase "PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL MUNICIPAL", al mausoleo ubicado en el Cementerio El Salvador, que guarda los restos del Dr. Pelagio Baltasar LUNA y cuya identificación es: Cuadro N° 1 Mausoleo N° 3.-
- **ARTICULO 2°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las medidas pertinentes proceda a la eximición de la obligación tributaria de la tasa por conservación y limpieza del mausoleo.-
- **ARTICULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá colocar una placa recordatoria con mensaje de homenaje en memoria de tan ilustre ciudadano.-
- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza (Concejal SÁNCHEZ OLIVA).-

g.d.

FIRMADO: Concejal Luis A. SIMONETTI – Vice-Presidente 1° a cargo de la Vice-Intendencia Municipal.Dn. José Ricardo GORDILLO – Secretario Deliberativo.-